

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE
ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL



Diciembre 2019

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1. REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE

RUC: 0990972370001

2. RAZÓN SOCIAL:

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

3. ACTIVIDAD ECONOMICA:

Institución de educación superior particular.

4. TAMAÑO DE LA EMPRESA:

Grande empresa

5. CENTROS DE TRABAJO:

Tires (3)

6. DIRECCIÓN:

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, se encuentran en la Av. de las Américas #70 entre Calles Emesto Nobos y Casmaño y Eloy Ortega frente al Cuartel Modelio: además el Edificio de Posgrado ubicado en la esquina de las calles ing. Eduardo Moncayo y Eloy Ortega: y, Edificio Fumes 2do. Piso ubicado en las calles Hurtado #212 entre Av. Machela y Antepara.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. OBJETO

El presente Regiamento, responde al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Normer, regular y reglamentar la segunidad y salud ocupacional en la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, tendiente a garantizar condiciones seguras en los lugares de trabajadores, concienciación de todos los niveles de la organización sobre la importancia de la actuación preventiva y de la colaboración de todos los trabajadores en los diferentes procesos de la Institución, implementando regias de seguridad y salud ocupacional pera el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, que puedan atentar contra la salud ocupacional y el bienestar de los trabajadores.
- b) Generar una cultura en Seguridad y Salud mediante la implementación de campañas y charles de capacitación orientado a satisfacer las necesidades en prevención de riesgos laborales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal que labore en la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, bajo cualquier modalidad da contrato, como también de las empresas subcontratistas y de servicios complementarios admitido en el mandato 8 de la Asamblea Nacional Constituyente, deberán someterse y están obligados a cumplir el presente Reglamento, las nomes de Seguridad, Salud y Ambiente contenidos en las leyes Ecuatorianas y Reglamentos: además de las normas, instrucciones y procedimientos que la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo establezcan para la protección de los trabajadores.





POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL es una institución particular de educación superior, que forma estudiantes, geners y difunde conocimientos a través de sus programas académicos, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad, sirviendo así a la comunidad en su consunto.

La visión de la ULVR es ser una universidad en docencia de referencia nacional por au calidad en la aplicación de modelos pedagógicos actualizados, docentes alternente formados, integridad y liderazgo de sus graduados; basando su gestión en los principios del faicismo, del Sistema de Educación Superior y operando con humanismo, excelencia, ática y compromiso.

Por lo antes mencionado, serán políticas de seguridad y salud ocupacional, lo que se establece a continuación:

El compromiso con la Seguridad Industrial. Ambiental y Salud Ocupacional en el trabajo se apega al cumplimiento de las normativas establecidas por la legislación del Ecuador, la asignación de los recursos económicos requeridos para la identificación, la prevención y el control de los riesgos laborales, ambientales e industriales con la finalidad de brindar condiciones seguras para la ejecución de actividades de la comunidad universitaria y del público en general; para lo cual se programan planes de mantenimiento, eventos de capacitación, entrenamiento, adiestramiento y actualización que perindan implementar y difundir el sistema que la institución mantiens como eje estratégico de gestión.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL expresa a la comunidad su compromiso de mentener y generar un mejoramiento continuo de su sistema de gestión de Seguridad. Balud y Ambiente, así como también socializar entre todos sus actores y de su entorno, el alcance de este enunciado.

Los Directivos de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL y todos sus miembros están comprometidos y respetdan la mejora de las condiciones de trabajo en las actividades de la Institución, dirigida a elevar el nivel de protección de la Seguridad y Salud de sus Estudiantes personal Directivo, Administrativo, Docentes y del Medio Ambienta, cumpliendo el marco legal vigente en materia de prevención de riesgos.

Por lo tanto la Gestión preventiva es responsabilidad de todos los niveles de la Universidad Laica Vicente. Rocafuerte de Guayaquil ya que es considerada como parte integrante de la organización, con la misión de convertir a la seguridad en una práctica diaria y vital que preserve la integridad tanto física, psiquica, y social de los estudiantes, personal directivo, administrativo, docentes, a través de la capacitación periódica de su recurso humano, como también de la preservación del ambiente, asignando los recursos necesarios y aplicando la mejora continua en la prevención de riesgos y en todos sus procesos. Declaración expresa de la política.

Aprobado por:

PhD. Almara Rodriguez Fernández Rectora Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Gueyaquil C.I. No.096075207-9





REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CAPITULO I

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

TITULO

Art.1.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Soporte Legal: - Decisión 584 CAN - Capítulo III - Código del Trabajo

Son obligaciones de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL.

- Formular las políticas de seguridad y salud ocupacional y hacerta conocer a todo el personal.
- b) Determinar los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de Seguridad y Salud ocupacional en el trabaio;
- identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas;
- d) Diseñar estrategias para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de servicios, que garanticen un mayor nivel de protección para los trabajadores;
- e) Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales; resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes y trabajadores;
- f) Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con al propósito de identificar las causas que los originarion y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares:
- g) Mantener en buen estado las instalaciones, equipos y materiales para un trabajo seguro.
- f) Entregar a los trabajadores los Equipos de Protección Personal (EPP), necesarios para cada tipo de trabajo;
- i) Instruir a los trabajadores sobre los niesgos de los puestos de trabajo, así como, de la forma y métodos para prevenirlos, y, adoptar las medidas necesarias para la prevención de los niesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar;
- j) Formar en materia de Seguridad y Salud Ocupacional al personal de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, a través de cursos, charlas, conferencias, entrenamiento, entre otros.
- k) Adoptar medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones de segundad dades por el Comité Paritano de Segundad y Salud;
- Instalar y aplicar sistemas de respuests a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias; y,
- m) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos laborates y salud ocupacional.
- ri) Facilitar a los trabajadores de ULVR un ejemplar de este Reglamento y mantenerlo publicado en los medios de difusión que mantenga la institución.

TITULO II

Art.2 - OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD LAIGA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL.

Soporte Legal: - Decisión 584 CAN - Capítulo IV - Código del Trabajo STATE MICHAEL

SECRETARIA

GENERAL

Los trabajadores de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL tenen. las siguientes:

OBLIGACIONES:

A más de cumplir con las medidas de seguridad y salud que se establecen a lo largo de esta Reglamento de Higiene y Seguridad, son obligaciones de los trabajadores de la UNIVERSIDAD. LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, les siguientes:

- a) Cumplir las disposiciones de este reglamento expedido en forma legal, su incumplimiento. será considerado como falta grave. Los trabajadores de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, las compañías prestadoras de servicios complementarios y subcontratistas en general deberán cumplir todas las obligaciones consagradas en el Código del Trabajo, la ley del Seguro de Riesgos del Trabajo y demás normas aplicables de prevención de riesgos, considerando la naturaleza contractual, su incumplimiento de igual manera será considerado como falla grave permitiendo la terminación unitateral del contrato por nuestra Institución:
- b) Cuider de su higiene personal, así como prevenir el contagio de enfermedades:
- c) Participer en la prevención y control de riesgos y desastres:
- d) Informar a su jefe inmediato superior acerca de cualquier situación o evento que represente riesgo para los bienes y la integridad de los trabajadores de la institución:
- e) Cooperar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales cuando la tristitución lo requiera: a fin de esclarecer los hechos susohados.
- Participar en el comité partario de seguridad, en los programas de capacitación y otras. actividades destinadas a prevenir los riesgos de seguridad y salud ocupacional quando. sea convocado por la institución:
- g). Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones. que les impartan sus superiores jerárquicos directos:
- ti). Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como del personal a su
- Identificar los lugares donde se encuentran los equipos contra incendio (extintores, gabinetes, etc.), y no obstruir su acceso:
- Someterse a los exámenes médicos periódicos organizados por la institución, así como de ser necesario participar en procesos de recuperación integral:
- k) Observar y cumplir lo indicado en la señalética y rótulos ubicados en las inetalaciones. de la Institución relacionados con la Seguridad y Salud Ocupacional.
- Asistir a trabajar "sin" sinfornas de haber ingerido bebidas alcohólicas, y no haliarse bajo la acción de cualquier tóxico, droga e sustancias psicotrópicas:
- m) Asistir a los cursos de capacitaciones y adiestramientos, referente a la prevención de nesgos laborales y prevención de desastres organizados por la institución: y.
- n) Mantener ordenadas y limpias las áreas de trabajo, a fin de evitar epidemias, enfermedades propias de esta causa y accidentes de trabajo.

Los trabajadores de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, tienen los siguientes.

DERECHOS

SECRETARIA

- a) Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno. ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, segundad y blenestar;
- Estar informados sobre los riesgos laborates relacionados a las actividades que realizar;
- Recibir capacitación continua en temas de prevención de riesgos y salud ocupacional en beneficio de su integridad: COST SCENE

Interrumpir su actividad cuando, per motivos razonables, consideren que existe un beligro inminente que ponga en risego su seguridad o la de otros trabaladores sin parjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales.

TITULO III

PROHIBICIONES DEL EMPLEADOR Y TRABAJADORES.

ArL3.- PROHIBICIONES A LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Soporte Legal: Decreto Ejecutivo 2393- Art. 187

Queda totalmente prohibido a la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL:

- a) Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes de nesgo e insalubres; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud;
- b) Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico;
- Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la División de Riesgos del Trabajo, del IESS, y.
- d) Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de los trabejadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUE.

Art.4.- PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL.

Soporte Legal: Decreto Ejecutivo 2303- Art. 187.

A más de cumplir con les medides de seguridad y salud que se establecen en este Regiamento de Higiene y Seguridad, son prohibiciones para los trabajadores de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL:

- Efectuar habajos sin el debido entrenamiento previo a la labor que van a realizar;
- b) Consumir bebidas alcohólicas o estupefacientes en las áreas de trabajo;
- c) Ingreser al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingendo alcohol o cualquier sustancia psicotrópica, estupefaciente o tóxica, o introducir tales sustancias al centro de trabajo;
- d) Consumir bebidas alcohólicas y fumar dentro de las instalaciones de la Universidad Laica.
 Vicente Rocafuete de Guayaquil o protagonizar rifas dentro de la misma;
- Alterar, cambiar, reparar o accioner maquinaria, instalaciones, sistemas eléctricos, etc.
 Sin conocimientos técnicos o sin previa autorización;
- Negarse a controles médicos periódicos que organice la institución;
- g) No acatar en todo momento las reglas y procedimientos implementados para la promoción de las medidas de prevención de riesgos;
- b) Bioquear los dispositivos contra incendio (extintores, cajas de mangueras, boquillas, etc.); y.
- Negarse a participar de las charlas o entrenamientos que la Institución organice para la prevención de riesgos laborales y respuesta ante emergencias.

TÍTULO IV

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES Y DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

SOPORTE LEGAL: Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud Capítulo III Art. 18, 19, y 20.

Art.5.- Son responsabilidades de las Autoridades:

CONTRI

GENETARIA GENETAL

Comprometerse con la gestión de la Seguridad y Salud a través de un permanente leguimiento, y, facilitar los recursos necesarios para cumplir con la política de seguridad sestud:

- b) Adoptar y garantizar el cumplimiento de les medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajedores a través de evaluaciones periódicas;
- Capacitar al personal a su cargo de tal manera que se encuentren lo suficientemente entrenados para efectuar el trabajo en forma segura;
- d) Propiciar la participación de los trabajadores y de sus representantes en el comité paritario de segundad.
- e) Deberá conservar y poner a disposición de los trabajadores, sus representantes y de las autoridades competentes externas, documentación que sustente el plan emitido por el comité paritario; y,
- Asistir a las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud cuando fuere convocado o delegar un representante.

Art.6.- Son responsabilidades de los Directivos:

- a) Ayudar a eliminar los factores de riesgos que se presenten en el desarrollo de las actividades láborales, vigilando y exigiendo el cumplimiento de las normas.
- b) Eliminar las condiciones inseguras que se presenten en el ambiente de trabajo. Observar y corregir a los trabajadores cuando realicen actos que pongen en riesgo su persona, a sus compañeros y/o a los bienes de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUEL:
- c) Difundir políticas de prevención de accidentes;
- d) Cumpler y hacer cumpler les normes de seguridad emitidas en el presente Regismento y en los programas de seguridad aprobados por el Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional;
- e) Prohibir el ingreso de nuevos trabajadores sin antes haber recibido la inducción de seguridad correspondiente.
- Reportar inmediatamente al Comité Paritano de Seguridad y Satud cuando se presenten incidentes y/o accidentes laborales.

TITULO V

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TÉCNICOS, RESPONSABLES O ASESORES DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD

Soporte Legal: Decreto Ejecutivo 2393

STATE POLE

PERSONA

Art.7.- Son obligaciones y responsabilidades del Responsable de Seguridad y Salud:

- a) Reconocimiento y evatuación de riesgos;
- b) Control de Riesgos profesionales;
- c) Promoción y adiestramiento de los trabajadores.
- d) Registro de la accidentatidant, ausentismo y evaluación estadistica de los resultados;
- e) Gestionar que el personal utilice el adecuado equipo de protección cuando sea necesario.
- f) Assecramiento técnico, en materias de control de incendios, almacenamientos adecuados, primeros auxilios, control y educación sanitario, ventilación, protección personal y demás materias contenidas en el presente Reglamento.
- g) Elaborar y mantener actualizado el archivo de documentos técnicos de Higiene y Seguridad;
- fresentar documentos a los Organismos de control cada vez que sean requeridos.

TITULO VI

DELIGACIONES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES, FISCALIZADORES U OTROS. Art. 8.- Los contratiatas y proveedores están en la obligación de cumplir con las normas de seguridad establecidas por la UNIVERSIDAD LAIGA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL en el presente Reglamento, por lo tanto deben cumplir con:

- ii) Exigir que los trabajadores de empresas contratistas y de servicios complementarios tengan el mismo nivel de prevención y protección que sus propios trabajadores;
- Solicitar a la empresa prestadora de servicios complementarios y contratistas el Reglamento de Segundad y Salud en el Trabajo, aprobado legalmente por el Ministerio de Trabajo, en caso de que aplique:
- Solicitar a la empresa prestadora de servicios complementarios y servicios técnicos especializados la affliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de sus trabajadores.
- d) Soliotar a la empresa prestadora de servicios complementarios y servicios técnicos especializados el registro emitido por el Ministerio de Trabajo, y,
- siempre que dos o más empresas desarrollen simutáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, los empleadores serán solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de prevención y protección frente a los riesgos del trabajo, dichas medidas serán equitativas y complementariamente asignadas entre las empresas.

TITULO VII

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES EN ESPACIOS COMPARTIDOS ENTRE EMPRESAS O INSTITUCIONES

Art. \$.- Todo personal de otras empresas a instituciones que prestan servicios de manera compartida por y en la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL deberán respetar y están obligados a cumplir con todas las reglamentaciones y normas en materia de Segundad y Satud Ocupacional establecidas por las mismas.

TITULO VIII

INCENTIVOS LABORALES

Art.10.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL promoverá el mejoramiento del ambiente laboral en los puestos de trabajo mediante charles, capacitaciones, trabajo conjunto con los responsables de Segunidad y Salud, intranet e emails internos, etc.

CAPÍTULO II

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

TITULOI

DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Soporte Legal: Decreto Ejecutivo 2393 Art. 14

Art.11.- CONSTITUCIÓN

Con el propósito de que el presente Reglamento de Higiene y Segundad entre en vigencia, la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, debe constituir el Comité Pariterio de Segundad y Salud Ocupacional teniendo como objetivo principal, hacer cumplir las normas legales establecidas en la prevención de riesgos.

Art. 12.- FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

LE CONSUMISSE DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

ROCAFUERTE de Gueyaquil, les siguientes.

1), Anteizer y sugerir cambios al Reglamento de Higiene y Seguridad.

SECRETARIO Promover el cumplimiento de les disposiciones sobre prevención de riesgos laborales ossegnos en el presente Reglamento;

- 3) Realizar la inspección general de adificios, instalaciones, y equipos recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias:
- 4) Realizar sesiones mensuales y de manera sitraordinaria cuando ocumiere un acontecimiento considerado como grave o cuando una situación de emergencia lo amente:
- 5) Cooperar y realizar campañas de prevención de nesgos y procurar que todos los trabajadores recibien una formación adecuada en dicha materia;
- Analizar las condiciones de trabajo y solicitar a sus superiores directos, la adopción de medidas de Segundad y Salud, y, AND FOLD

Art.13.- FUNCIONES DE SUS MIEMBROS

Del Presidente(a):

- Convocar à reuniones extraordinarias.
- 2) Dirigir las reuniones.
- Delegar la Presidencia a su ahemo, en caso de ausencia eventual.
- Representar al Comité en todo lo relacionado con el mismo.
- Nominar grupos de trabajo para realizar estudios específicos cuando fuere necesario.
- Susoribir informes, acuerdos y demás comunicaciones.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones tomadas por el Comité.

Del Secretario(a):

- Realizar las citaciones a cada reunión con mínimo 72 horas de antelación.
- Preparar y revisar la agenda para las reuniones.
- Verificar la asistencia de los miembros del Comité.
- Tomar nota, elaborar el acta y sometería a la discusión y aprobación del Comité.
- Llevar el anchivo de actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información. que requieran el empleador, los colaboradores e instituciones de control.
- L'invar el registro de actas de las reuniones y remitirla al Departamento de Talento Humano. pera el archivo pertinente.

De los miembros del comité:

- 1) Informar al Comité las actividades y acciones pertinentes comprometidas.
- Sugerir acciones en materia de Seguridad y Salut Ocupacional y Gestión Ambiental.
- Velar y supervisar el cumplimiento de las resoluciones del Comité.

Art.14.- CONFORMACIÓN

El Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional estará conformado por tres (3) representantes de los Trabajadores y por tres (3) representantes de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, con sus respectivos suplentes. Las dignidades del Comité Paritario de Segundad y Salud. Presidente y Secretario, serán elegidos por votación de los miembros. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representant a los trabajadores y viceversa.

Los miembros del Comité Paritano de Seguridad y Salud Ocupacional duran en sus funciones. un (1) año, pudiendo ser reelegidos por un nuevo periodo o indefinidamente. Deben ser mayores de 18 años, que sepan leer y escribir y tener conocimientos básicos de seguridad y salud industrial:

El Comité Paritario de Seguridad y Salud Doupecional, sesions ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún incidente y/o accidente grave al criterio del Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros. Las sesiones del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, deben ser realizadas durante las horas laborables. Por el hechode conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional ringuno de sus miembros tiene opción a una retribución económica adicional.

TITULOR

LA UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL.

DECERTAINA

Art.15.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, está obligado a crear esta Unidad según lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto 2393. Debe contratar un Responsable de Segundad, el mismo que debe tener formación en segundad y salud acreditada ante el Ministerio del Trabajo, y debe recibir de parte de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL todo el apoyo logistico y económico para cumplir a cabelidad con las funciones a él encomendadas.

Art. 16. - Serán funciones del Responsable de Seguridad:

- Reconocer, evaluar y controlar los riesgos profesionales, ocupacionales;
- Asesorar en materias de control de incendios, manejo y almacenamiento de materiales, protección personal, y, demás materias contenidas en el presente reglamento;
- 3) Investigar de inmediato y en forma exhaustiva todo accidente o incidente que ocurra en el área de trabajo bajo su responsabilidad, para determinar las causas y establecer las medidas correctivas y preventivas flevando a cabo un registro de la accidentalidad, ausentismo y evaluación extadística de los resultados:
- Realizar de manera oportuna el informe y aviso de accidente y entregar al Departamento de Talento Humano para que se realicen los trámites en el IESS si amerita el caso, como también el seguimiento y control de las acciones correctivas determinadas.
- 5) Instruir, capacitar y adiestrar a los trabajadores nuevos que ingresan a la UNIVERSIDAD LAIGA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL en acciones seguras de trabajo, normas de seguridad y salud para el puesto de trabajo y de forma general.
- fi) Mantener planos generales del campus, con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de los riesgos laborales;
- La Unidad de Seguridad y Salud de la Universidad es responsable de cumplir y hacer cumplir las disposiciones impuestas en el presente Reglamento.

DEL SERVICIO MÉDICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Art. 17.- Servicio Médico.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, cumplirá con lo dispuesto en el Código de Trabajo, en referencia a los servicios médicos preventivos que se brinden a la comunidad universitaria.

Art, 18.- Son funciones del servicio médico las siguientes:

- a) Estudiar y vigilar las condiciones ambientales en los sitios de trabajo;
- 5) Analizar y clasificar los puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la valoración de los requerimientos de las tareas a desempeñarse, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Promover y vigilar el adecuado mantenimiento de los servicios senitarios generales, tales como: comedores, primeros auxilios, control y educación senitaria, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo;
- d) Realizar sugerencias para que las condiciones laborales de mujeres y hombres con discapacidad física y/o psíquica sean las adecuadas; así como también, para contribuir a su readaptación laboral y social cuando este sea el caso;
- e) Elaborar la ficha médica ocupacional al moniento de ingreso de los trabajadores a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil;
- Realizar el examen preventivo anual de seguimiento y vigilancia de salud ocupacional de todos los trabajadores.
- g) Realizar los exámenes especiales en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud ocupacional, el que se realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad.
- h) Realizar la transferencia de pacientes a centros médicos, cuendo se requiera atención médica especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico;
 - Promover campañas de inmunidad por medio de la vacunación:
 - Ejecutar el programa de vigilancia de la salud ocupacional, y,
 - Elaborar estadísticas de las enfermedades más frequentes o recurrentes entre los trabajadores e investigar las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar en la Universidad Laice VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.



TÎTULO III

NORMAS DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL.

a) IDENTIFICACIÓN

Art. 19.- Lis UNIVERSIDAD LAIGA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, resitzará un análteis para poder identificar los nesgos y resitzar un reconocimiento de los factores de riesgos existentes en los diferentes puestos de trabejo, equipos y herramientas que utiliza la institución y que pueden representar riesgos.

MEDICIÓN

Art. 29.- Una vez identificados los factores de riesgos, se realizarán las diferentes mediciones en sitio. Aplicando Metodología de Evalusción General de Riesgos del INSHT, la que nos puede indicar la peligrosidad del riesgo que se analiza y se realizarán las medidas correctivas y preventivas.

<) EVALUACIÓN

Art. 21.- Los valores que se obtengan del análisis de los riesgos se los comparará con las diferentes tablas de valoración del método a ser utilizado y se obtendrá el grado de repercusión del riesgo, esto nos priorizará las medidas preventivas o correctivas a realizar de acuerdo a la importancia del riesgo que se establece.

Esta evaluación de nesgo estará drigida a todos y cada uno de los riesgos que no se pueden evitar.

d) CONTROL (FUENTE, MEDIO, RECEPTOR)

Art. 22.- Será obligación de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, controlar y eliminar los factores de riesgos que existen en las áreas de trabajo de acuerdo a lo siguiente:

Controlar en la Fuente: Se tomará las debidas medidas en los silios de trabajo medianta:

- La sustitución y/o mantenimiento de las herramientas de trabajo e implementos.
- Tener los sitios de trabajo limpios y en orden.
- Establecer un adecuado diseño en los sitios de trabajo.
- Planificar con los respectivos cambios los procedimientos de los trabajos.

Controlar en el Medio Transmisor: Se implementarán las acciones de control y protección entre la fuente generadora del trabajo y los trabajadores:

- Elaboración: de barreras de contención para prevenir contaminantes.
- Considerar una separación entre el emisor y el transmisor.

Controlar en el Receptor: Se proporcionanín medidas dirigidas a proteger al trabajador Ligizando los siguientes medios:

- Proporcionar charles de capacitación respecto a los riesgos a que están expuestos.
- Dar información de los riesgos que ocasionan problemas a los trabajadores,
- Proporcionar a los trabajadores los equipos adecuados para su protección. (EPPs)

e) PLANIFICACIÓN

SECRETARIA.

Art. 23.- La UNIVERSIDAD LAIGA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, al analizar los diferentes tipos de riesgos y de haber obtenido resultados basados en la identificación, medición.



y evaluación de los mismos, se establecerá la planificación y programa de seguridad de las diferentes actividades que va a afectar a los trabajadores para mitigar o eliminar los riesgos.

f) EJECUCIÓN

GENETAL

Art. 24.- Se elaborará un plan de acción de programación sobre la seguridad y salud ocupacional de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, el mismo que estará a cargo del Analista de Seguridad Ocupacional y del Médico Ocupacional, quienes se guiarán por las diferentes gestiones que se deben cumplir de souerdo al cronograma, éstas serán evaluadas en base a los indicadores.

6) SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

Art. 25.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, revisará periòdicamente el programa de seguridad y salud ocupacional para comprober los problemas de riesgos que podrían haber ocurido para que el Analista de Seguridad Ocupacional y el Médico Ocupacional tomen las debidas medidas para minimizar o solucionar los riesgos existentes.

FACTORES DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUE.

Art. 26.- FACTORES DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

De acuerdo al Decreto Ejecutivo 2393 en su Artículo 55 nos señals que las empresas deberán implementar mecanismos de Prevención de Riesgos del Trabajo, como medio de cumplimiento obligatorio de las normas legales o reglamentarias, haciendo énfasis en lo referente a la acción técnica.

Existen riesgos asociados con oualquier actividad, pero no se pueden evaluar hasta no haberlos identificado.

Se aplicará la mejora de procesos por la metodología del PHVA de Deming (planificar, hacer, verificar y actuar), donde empazaremos con una planificación, se realizará los planes de acción, se verificarán los resultados y según estos se elaborarán planes de acción para mejorar.

FACTOR OF DIFFERS A	
FACTOS DE RIESGO A MEDIR	METODOLOGÍA APLICABLE
Riesgo Mecánico	Evaluación General de Riesgos del INSHT
Riesgo Físico	Evaluación General de Riesgos del INSHT, Instrumentos de
Riesgo Químico	Exposición por inhalación, Metodología NIOSH 0500
Riesgo Biológico	Evaluación General de Riesgos del INSHT, Disposición Final de Gestión de Residuos Especiales y Peligrosos.
Riesgo Ergonómicos	RULA
Riesgo Psicosocial	Cuestionario de Evaluscón Psicosocial en espacios laborales — Modelo Ecuador

"Todas estas metodologías serán expuestas en una matriz de evaluación y/o Matriz de Identificación de Peligros."

Una vez llevada a cabo la evaluación de riesgos y en función de los resultados obtenidos, se 11 ll cpibbederá a planificar la acción preventiva para implantar las medidas pertinentes, incluyendo para tada actividad el plazo para llevaria a cabo, la designación de responsables y los recursos hubilintes y materiales necesarios para su ejecución.

WHERE STREET

SECRETARIA

GENERAL

La planificación de la prevención deberá estar integrada en todas las actividades de la institución y deberá implicar a todos los niveles jerárquicos. Dicha planificación se programará para un período de tiempo determinado medido, evaluado y se le dará prioridad en su desarrollo en función de la magnitud de los niesgos detectados y del número de trabajadores que se vean afectados.

De la ejecución correcta de esta metodología de mejora de procesos, nos plantearemos nuevos objetivos que syudarán al sistema de gestión de seguridad y salud.

TÍTULO IV DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Art. 27.- Examenes médicos y de aptitud.-

- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, garantizará la implementación de un programa de Salud Ocupacional dirigido a los trabajadores el cual será evaluado y mejorado continuamente en base a los resultados obtenidos a través de los axámenes médicos de pre empleo, periódicos, reintegro y de retiro de todo al personal.
- 2) Cada trabajador será responsable de someterse a los exámenes médicos de preempleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos a que estén expuestos en sus labores. La negativa de algún trabajador a someterse a los exámenes médicos establecidos por la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, será considerada un incumplimiento grave a este Reglamento y será sancionado conforme lo establece el Art. 172 del Código del Trabajo.
- El examen médico de pre-empleo se aplicará para la Aptitud de la persona respecto al puesto de trabajo, para detectar condiciones de susceptibilidad que merezcan acciones de prevención y protección específicas.
- El examen médico periódico se realizará para la posterior elaboración de las fichas médicas ocupacional a los trabajadores de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL.
 - El examen médico de reintegro pretende un control de la satud del trabajedor luego de un periodo de ausencia por incapecidad, valorando la evolución de su petología y las relaciones con la actividad que desempeña.
- El examen médico de retiro tiene por objeto valorar el estado actual de salud del trabelador a su salida.
 - Los trabajadores en general, tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos practicados, así como los de laboratorio y los estudios especiales. También tendrán derecho a la confidencialidad de sus resultados limitándose el conocimiento de los mismos el personal médico de la Universidad, estos no pueden ser usados con fines disorminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse el empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso o que salvo en el caso de enfermedades que por su naturalisza tienen una alta probabilidad de contagio, y que deberán ser puestos a disposición de las autoridades de salud.

Art. 28.- Instrumental, equipos, mobiliarios e insumos médicos.-

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL cumplirá con las disposiciones de Ley del Ministerio de Salud Pública.

Art. 29.- Promoción y educación.-

La Promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo, dispondrán de supervisión constante para su cuidado y su óptimo funcionamiento.

Organizar programas de educación para la salud en base a conferencias, charlas, concursos, recreaciones, y actividades deportivas destinadas a mantener la formación preventiva de la salud y segundad mediante cualquier recurso educativo y publicitario.

Art. 30.- Registros internos del servicio médico.-

En la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUEL se llevará un control de todos los trabajadores que se hagan atender internamente. Se tendrá en reserva las fichas médicas realizadas a todos los trabajadores con sus respectivos análisis de salud, y se leventarán las estadísticas de morbilidad de todos los trabajadores.

Art. 31.- Prestación de primeros auxilios.-

Todo trabajador tendrá acceso y se le garantizará el derecho a la atención de primeros auxilios. en casos de emergencia derivados de accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina.

El médico coupacional de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL. promoverà la formación y entrenamiento del personal para que se encuentre capacitado en brindar los primeros auxilios, para ello se contará con el contingente de los miembros de las brigadas de primeros auxilios; las cuales serán organizadas e instruidas para efectos del plan de emergencia y prestarán dentro de sus limitaciones, atención inmediata al trabajador que se accidentare en el trabajo, previo a su transferencia a unidades médicas o instancias. especializadas.

TITULO V

PREVENCION DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS

Art. 32.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL adoptará las medidas necesarias a fin de prevenir amenazas de fuerza mayor como incendios, desastres naturales y/o actos delinouenciales que atenten al personal y comunidad universitaria en las instalaciones.

Art. 33.- PLAN DE EMERGENCIA.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL tendrá un Plan de Emergencia, en el cual establecerá los panimetros a resilizar antes, durante y después de una emergencia por motivo de algún evento externo vio de carácter delinquencial:

Dentro de dicho Plan de Emergencia se detallarán los Planes de Contingencia y Evacuación, la respuesta irmediata a emergencias, identificaciones de riesgos externos e internos, mapa de riesgos y de evacuación y formación de Brigadas para emergencias.

Art. 34.- BRIGADAS Y SIMULACROS.- LII UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL contará con las respectivas brigadas en materia de Primeros Auxilios, contra Incendio y Evacuación, y cuyas funciones y responsabilidades están expuestas en el respectivo Pian de Emergencia.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL brindarii las capacitaciones respectivas y ayudará en las actividades y ejercicios en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, incluyendo un simulacro general que se realizará con el orden y normas de segunded establecidas por la institución.

Art. 35 - PLAN DE CONTINGENCIA - La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUEL apticará las contingencias necesarias para las situaciones de emergencia detalladas en el Plan de Emergencia de la Institución.

Art. 36.- PREVENCIÓN DE INCENDIOS

SECRETARIA

Disposiciones.- A fin de prevenir los incendios, será obligatorio a lodo el personal de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUE, cumplir las siguientes disposiciones USTE ATEUR

 Disponer solo de le cantidad necesaria de materiales inflamables o combustibles para el trabajo del dia, el resto estará alejado de la operación:

Retrivi las cajas, envises, papeles, etc.; que no sean necesarios,

- Almacenar los productos inflamables en locales distintos e independientes de los de trabajo, debidamente aislados y ventilados, o en armanios completamente aislados.
- d) Prohibir fumair dentro de las instalaciones de la Universidad Laiga Vicente Rocafuerte de Guayaquit.
- e) Comprobar la hermeticidad de los conductos de gas en caso de existir.
- Colocar extintores de incendio adecuados a la clase de fuego;
- g). Señalizar la ubicación de los extintores;
- fi) Instalar sixtemas de distección y alarma;
- Reviser y mentener las instalaciones eléctricas aisladas y protegidas.
- Señalizar y dejar libres las puertas o selidas de evacuación:
- Utilizar en lo posible materiales no inflamables en las instalaciones;
- Realizar planes de emergencia e instrucción a los trabajadores.
- m) Realizar periòdicamente ejercicios de evacuación simulada; y.
- n) Realizar periódicamente ejercicios de manejo de extintores.



Art. 37.- Las Condiciones en las instalaciones.- En las instalaciones de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, se deben mantener los sistemas de iluminación de emergencia, los sistemas de alarma y detección de incendio, en buenas condiciones de funcionamiento, realizando para ello todas las reparaciones y sustituciones pertinentes.

- Art. 38.- Acciones durante el Conato de Incendio.- El Personal que tabora en las diferentes áreas en donde se produzca un accidente, por ejemplo: incendio, se constituye en la primera fuerza o brigada contra incendios. Durante el conato de incendio el personal debe.
 - a) Mantener la colma, pensar antes de actuar;
 - b) Reportar la presencia del fuego y/o humo dando la voz de alanna.
 - c) Si el fuego fue extinguido con extintores portábles debe ser reportado a su superior y al Rector(a) o su encargado;
 - d) Esperar en un sito seguro, hasta que lleguen miembros de la brigada;
 - Si el fuego es de origen eléctrico: desconectar la energia y equipos en lo posible; y, usar los extintores que están a su alcance.
- Art. 39.- Las instataciones de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquit, contarán con extritores operativos, señales de salidas de emergencia, salidas de emergencia y punto de reunión.
- Art. 40.- Medidas.- Durante el combete del consto y en forma paralela se realizarán los avisos correspondientes a las entidades de ayuda mutua como es el ECU 911 para que puedan combete este siniestro y las medidas que se detallan a continuación:
- Acatar las disposiciones que determine la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquit a través de sus funcionarios para evacuar el lugar de trabajo si sai se lo determinase.

Contabilizar al personal que ha evacuado y determinar si las condiciones de seguridad se han restablecido para ordenar el retorno al trabajo.

- Art. 41.- PREVENCIÓN DE ASALTOS.- la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, contará con las siguientes acciones para la prevención de asaltos.
 - Mantener actualizada la lista de los números telefónicos de los organismos públicos de defensa.
 - Implementar un botón de pánico coordinado por la Policia Nacional del Ecuador.

Art. 42.- PREVENCIÓN ANTE UN DESASTRE NATURAL

Las siguientes normas de prevención deben seguirtes todo el personal que labora con la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, ante la ocurrencia de cualquier desestre natural, puede ser terremoto, erupción volcánica, inundación:

- Realizar un reconocimiento en la Institución para identificar y eliminar los peligros que pudieran afectar a los trabajedores en su seguridad y salud ocupacional.
- Ubicar y señalizar las zona segura que pudieran convertirse en protectores temporales ante el desastre.

- Conocer y ubicar los puntos donde suspender el suministro de energia y agua.
- Tener pleno conocimiento de las rutas de selide y emergencias de evacuación y los puntos de encuentro.
- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL tendrá uticados y señalizados los puntos donde acudirán todos sus trabajadores en caso de producirse un desastre.
- Se actualizará e instruirá a los trabajadores del Plan de Emergencia y los equipos y materiales a utilizar en el desastre.
- Se capacitará y entrenará a los trabajadores de manera continua para que están listos al momento de algún evento de desastre.
- Se realizarán con todos los trabajadores prácticas y simulacros para que actúen en el momento que ocumera un desastre.

TÍTULO VI PLANOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Art. 43.- Le UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, elaborará y mantendrá actualizado el archivo con documentos técnicos de higiene y seguridad que, firmado por el Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, sea presentado a los organismos de control cada vez que sea requerido. Este archivo debe tener

- Plano general del recinto laboral empresarial, con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de las instelaciones que definen los objetivos y funcionalidad de cada uno de los puestos laborales.
- 2) Planos de las áreas de puestos de trabajo, que en el recinto laboral evidencian riesgos que se relacionen con higiene y seguridad industrial incluyendo además, la memoria pertinente de las medidas preventivas para la puesta bejo control en lo riesgos detectados.
- 2) Planos completos con los detailes de los servicios de: Prevención y de lo concerniente a campañas contra incendios del establecimiento, además de todo aistema de seguridad con que se cuenta para tal fin.
- Planos de clara visualización de los espacios funcionales con la sefialización que orientala fácit evacuación del recirto laboral en caso de emergencia.

Art. 44.- RECINTO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUEL, cumplirá con todo lo establecido en lo que se refiere a la seguridad de la estructura de su edificación, según lo estipule la ley.

La UNIVERSIDAD LAIGA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL cuenta con planos de las instalaciones con sus respectivas áreas y señalización indicadas.

Además que las instalaciones cuentan con las respectivas seguridades y construcciones estructurales según lo que exigen las normativas de los organismos de control.

Art. 45.- ÁREAS DE PUESTOS DE TRABAJO

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL cumplirá con las disposiciones de ley vigentes en relación a las áreas de puestos de trabajo definidas por la institución.

Art. 48.- DETALLE DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL cumplirá con lo dispuesto en la lay vigante referente a los Servicios Higiénicos.

Art. 47.- RUTA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL tendrà la respectiva señalización de las áreas y de las rutas evacuación conforme a lo establecido en al Plan de Emergencia acerca de los dispositivos de segunidad según los cuerpos de control y rescate.

La señatética se la colocará en lugares visibles y se identificarán las rutas de evacuación para conocimiento de los trabajadores y demás personas.

Art. 48.- SERALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, tiene en sus instalaciones señalización a fin de que los trabajadores o quienes visiten la institución estén. debidamente informadas al respecto.

La forma, dimensiones y colores de las señales de segundad se elaborarán de acuerdo a lo establecido en la Normativa vigente de señelización de segundad.

- T. Por su color, forma y dibujo, los rótulos y etiquetas deben cumplir las siguientes condiciones:
 - a) Identificar la naturaleza del riesgo que implica: y,
 - b) Deben ser resistentes al agua
- 2 Señales de Prohibición (COLOR ROJO): material, equipo y sistema de combate de incendio. paro o dispositivo de desconexión para emergencia. Por ejemplo:
- Prohibido Furtar.
- Prohibido Pasar, Area Restrogida





a terminal filage









- 3.- Señales de Advertencia de Peligro o Alerta (COLOR AMARILLO): delimitación de áreas. edvertencia de peligros por radiaciones ionizantes, atención, precaución y venticación. Por esemplo:
- Peligro de Fuego
- Peligro de Agentes Comosivos
- Peligro de Intoxicación, Veneno
- Peligro de Shock Eléctrico.
- Alta Tensión



- 4 Señales de Evecusción (COLOR VERDE) delimitación de áreas, advertencia de peligros por radiaciones ionizantes, atención, precaución y verificación. Por ejemplo:
- En dirección de Salida, ruta de evacuación
- Salida de emergencia





- 5.- Señales de Obligación (COLOR AZUL) señatamiento para realizar acciones específicas. Por ejemplo:
- Obligatorio el uso del Equipo de Protección Personal (EPP)



TÎTULO VII PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE

Art. 49.- PROTECCIÓN AL MENOR DE EDAD: la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL evitará la contratación de menores de edad, en caso de hacerlo, cumplirá con la normativa correspondiente.

Art. 50.- PROTECCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA: la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL garantizará las condiciones de trabajo seguras al personal femenino que labora dentro de la institución para proteger su salud reproductiva. Se pondrá especial érrissis en los casos de embarazo y lactancia.

Horas de lactancia.- La institución cumplink con las disposiciones de Ley vigentes en relación a las horas de lactancia del personal femenino de la institución.

Art. 51.- PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL garantzará condiciones de trabajo seguras al personal que tenga algún tipo de discapacidad para prevenir que por consecuencia del trabajo se agrave la misma.

Puesto de trabajo.- La UNIVERSIDAD LAIGA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL. facilitará la accesibilidad, diseño y estudio ergonómico de los puestos de trabajo para las personas con discapacidad.

Art. 52.- PROTECCIÓN A LAS PERSONAS EXTRANJERAS: La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, garantizará el trato igualitario para el personal extranjero en tomo al cumplimiento del presente Reglamento.

PROGRAMA PREVENTIVO DEL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN ESPACIOS LABORALES

Art. 53.- Uso y consumo de drogas en espacios laborales.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL implementará un programa integral de prevención y reducción del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el ámbito laboral según lo estipulado por los organismos gubernamentales para este fin.

DASHEDIAL

- Art. 54.- Del programa de prevención de riesgos pelcosociales.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUE, implementará un programa de prevención de nesgos psicosociales, en base a los parámetros y formatos establecidos por las Autoridades competentes.
- Art. 55.- DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL. brindará información sobre prevención en salud en temas relacionados con enfermedades de transmisión sexual, porsendo énfasis en los temas sobre el VIH.
- Art. 56.- Del programa de prevención de riesgos de salud reproductiva.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, brindará información sobre prevención de los riesgos de salud reproductiva, y cumplirá con los programas que se coordinen en la institución.

CAPÍTULO III

REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES EN LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

- Art. 57.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL deberá tomar acciones correctivas para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, los mismos que se documentarán apropiadamente.
- Art. 58.- REGISTRO Y ESTADÍSTICA.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL llevará el registro y estadística de toda información relacionada a Seguridad y Salud Ocupacional.
- Art. 59.- INVESTIGACIÓN.- La UNIVERSIDAD LAICA VIGENTE ROGAFUERTE DE GUAYAQUIL Investigará y analizará los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron; así como también, adoptará acciones y medidas correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares.
- Art. 60.- NOTIFICACIÓN.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUE, cumpliné con los plazos establecidos para la notificación de los resultados de la investigación que se realicen por accidentes de trebajo o enfermedades profesionales conforme a la normativa legal vigente.

CAPITULO IV

INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL.

- Art. 81.- INFORMACIÓN.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, mantendrá un programa de indusción y de capacitación continua en seguridad, salud, planes de emergencia y de contingencia dirigido a todos sus trabajadores.
- Art. 62.- CAPACITACIÓN.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUEL contará con un programa de capacitación y determinará los temas de seguridad y salud que debarán recibir los trabajadores; de igual manera los trabajadores están obligados a asistir a las reuniones de capacitación en los horarios establecidos.
- Art. \$3.- CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL elaborará un programa enual de capacitación por competencias sobre prevención de riesgos a los que estarán expuestos los trabajadores y debe UCENTA fortelas permanentemente su ejecución.

Art. 64.- ENTRÉNAMIENTO.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, realizará entrenamientos al personal sobre los siguientes terras: primeros auxilios, evecusidos, manejo de extintores, manejos de herramientas y equipos, riesgos psicosociales, riesgos ergonómicos, entre otros.

CAPÍTULO V

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 65.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO.- La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, suministrará el equipo de protección personal y ropa de trabajo para la malización de las actividades según lo considere necesario.

CAPITULO VI

GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Art. 66.- La UNIVERSIDAD LAIGA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL adoptará medidas necesarias para la recolección de residuos y cuidado del medio ambiente de acuerdo a la normativa legal vigente.

CAPITULO VII

INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Art. 67.- Se definen como faltas las infracciones al presente Reglamento cometidas por trabajadores de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL o personal externo sujeto al mismo, ya sea en la ejecución o en la designación de actividades relacionadas al mismo.

Las fatas se cissificarán conforme al Regiamento Interno de Trabajo de la ULVR.

Art. 68.- Sanciones.- Cuando un trabajador no cumpliere con las medidas preventivas o al presente Reglamento se sancionará conforme a lo estipulado en el Reglamento interno de Trabajo de la ULVR.

DEFINICIONES

Condiciones de medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Ergonomia: Es la técnica que se ocupa de adapter el trabajo al hombre, teniendo en cuenta sua características anatómicas, fisiológicas, psicológicas y sociológicas con el fin de conseguir una óptima productividad con un mínimo esfuerzo y sin perjudicar la salud.

Factor o agente de riesgo: Es el elemento agresor o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre este elemento es que debemos incidir para prevenir los riesgos.

Hippere laboral o del trabajo: Sisteme de principios y reglas onentadas al control de contaminantes del área laboral con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionades con el trabajo. Medicina del trabajo: Es la ciencia que se encarga del estudio, investigación y prevención de los efectos sobre los trabajactores, ocumidos por el ejercicio de la ocupación.

Prevención de riesgos laborales: El conjunto de acciones de las ciencias biomédicas, sociales y técnicas tendientes a eliminar o controlar los riesgos que afectan la salud de los trabajadores, la economia empresarial y el equilibrio medio ambiental.

Riesgo del trabajo: Es la posibilidad de que sourra un daño a la salud de las personas con la presencia de accidentes, enfermedades y estados de insatisfacción ocasionados por factores o agentes de riesgos presentes en el proceso productivo.

Seguridad y salud en el trabajo (SST): Es la ciencia y técnica multidisciplinaria que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y la preverición de riesgos ocupacionales, a favor del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad.

ULVR: UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Vigitancia de la salud de los trabajadores: Es el conjunto de estrategias preventivas encaminadas a salvaguardar la salud física y mental de los trabajadores que permite poner de manifiesto lesiones en principio reversibles, derivadas de las exposiciones laborales. Su finalidad es la detección precoz de las alteraciones de la salud y se logra con la aplicación de exámenes médicos preventivos.

DISPOSICIONES GENERALES

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUEL acepta cumplir con las normas y disposiciones que no han sido contemplados en el presente Reglamento de Higiene y Seguridad y que son ley de la República del Ecuador.

DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento de Higiene y Segundad entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Director Regional del Trabajo y Servicio Público.

Dado en la Ciudad de Guayagut et dia 16 de Dicsembre del año 2019.

Elaborado por

Ing. Gecilia Croiz Tdala, Mg. PRL Analista de Seguridad y Salud Universidad Laica Vicente Rocafuerte C.I. No. 0919688184 Aprobado por

PhD. Almara Rodríguez Fernández Rectora

Universidad Laica Vicente Rocafuerte C.I. No. 0960752079

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO APROBADO EN LA SESIÓN ORDENARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, CERTIFICO.

SHE BECKE

SACRETARIA

de Guayaquil

b. Mccol Varus Chiquito, MSc.